

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Movilidad, mediante resolución número 301, de fecha 8 de abril de 2015, ha resuelto lo siguiente:

«Con fecha 3 de marzo de 2015, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 50, un periodo de información pública de veinte días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la vigente Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla y el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que se pudieran presentar las alegaciones que se estimaran oportunas a la reestructuración del servicio de estacionamiento regulado en superficie y al informe técnico que motivaba la misma, con carácter previo a la adopción de la Resolución correspondiente.

Transcurrido dicho periodo de información pública, se han presentado diversas alegaciones a la referida reestructuración. Emitidos informe jurídico y técnico en el que se contestan las alegaciones presentadas y se propone en este último la reestructuración del servicio de estacionamiento regulado en superficie procede dejar sin efecto la resolución 471 de 30 de abril de 2014, y la resolución 691 de 30 de junio de 2014, y adoptar una nueva resolución que recoja el contenido propuesto en el informe que unifica el de las anteriores y la reestructuración propuesta, por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas por la resolución número 1953 de 4 de diciembre de 2013, y número 812 de 10 de mayo de 2013, del Excmo. Sr. Alcalde, resuelvo:

Primero.—Se determinan como zonas de rotación las áreas, vías públicas y lugares señalados en el Anexo I de la presente resolución, correspondiendo la tipología a la siguiente denominación:

1. Zona azul MAR: Muy alta rotación.
2. Zona azul: Alta rotación.
3. Zona verde: Media/Baja rotación.

Cada zona de rotación presenta las siguientes características:

Zona azul de muy alta rotación MAR:

— Corresponde a las vías públicas en las que se ubican edificios de cualquiera de las administraciones públicas, edificios de oficinas o comercios que generan una gran demanda de estacionamiento para la realización de gestiones o encargos.

— El tiempo de estacionamiento se fija entre 35 minutos (mínimo) y un máximo de 60 minutos.

— Están destinadas al estacionamiento de usuarios exclusivamente en régimen de rotación en los horarios y días que determine el Ayuntamiento, por lo que en los mismos nadie podrá aparcar sin limitación de horario y sin haber obtenido el tique habilitante.

Zona azul de alta rotación:

— Corresponde a las vías públicas en las que existe gran demanda aunque menor que en las zonas MAR, teniendo características similares.

— El tiempo de estacionamiento se fija entre 35 minutos (mínimo) y un máximo de 120 minutos.

— En estas zonas podrán estacionar los usuarios en régimen de rotación y los residentes con distintivo de abono anual, tique semanal y diario (estos sin limitación horaria).

Zona verde de media/baja rotación:

— Corresponde a las vías públicas más alejadas de los edificios de las administraciones públicas, edificios de oficinas o comercios, dentro de la zona regulada. Normalmente estarán ubicadas en el perímetro de la zona y en las vías públicas con demanda de estacionamiento en rotación, pero que se destinan preferentemente a los residentes.

— El tiempo de estacionamiento se fija entre 60 minutos (mínimo) y un máximo de 180 minutos.

— En estas zonas podrán estacionar los usuarios en régimen de rotación y los residentes con abono anual, tique semanal y diario (estos sin limitación horaria).

Segundo.—El horario general que se establece para el funcionamiento de la gestión de estacionamiento en superficie (GES) y limitado en el tiempo, en el que es obligatorio el pago de la tarifa correspondiente, es el siguiente:

1. Zona MAR:

— Días laborables de lunes a viernes: De 9.00 a 14.00 horas (exclusivamente rotación en los mismos, nadie podrá aparcar sin limitación de horario y sin haber obtenido el tique habilitante, no siendo válido ningún distintivo o autorización especial, sin perjuicio de las exenciones establecidas en la Ordenanza vigente).

— Resto de días y horarios: No aplica regulación MAR sino regulación de zona azul o verde.

— Domingos y festivos: Libre. No se prestará servicio.

2. Zona azul y verde:

— Días laborables de lunes a viernes: De 9.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas.

— Sábados de 10.00 a 14.00 horas.

— Domingos y festivos: Libre. No se prestará servicio.

A excepción de la zona de Bami donde el servicio se prestará en los siguientes horarios:

1. Zona MAR:

— Días laborables de lunes a viernes: De 8.00 a 14.00 horas (exclusivamente rotación en los mismos, nadie podrá aparcar sin limitación de horario y sin haber obtenido el tique habilitante, no siendo válido ningún distintivo o autorización especial, sin perjuicio de las exenciones establecidas en la Ordenanza vigente).

— Resto de días y horarios: No se aplica regulación MAR sino regulación azul o verde.

— Domingos y festivos: Libre. No se prestará servicio.

2. Zona azul y verde:

— Días laborables de lunes a viernes: De 8.00 a 22.00 horas.

— Sábados: De 10.00 a 14.00 horas.

— Domingos y festivos: Libre. No se prestará servicio.

Entre el 1 de julio y el 31 de agosto el horario será únicamente de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Tercero.—No se prestará servicio de gestión de estacionamiento en superficie (GES) en los siguientes periodos y zonas:

- Sector: Periodo sin servicio.
- Centro: Desde Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección.
- Los Remedios: Desde lunes a domingo de Feria.
- Todas las zonas:
 - Los meses de julio y agosto por la tarde y los sábados comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto.
 - Las vísperas de Navidad, Año Nuevo y Reyes por la tarde y las tardes de Semana Santa, en todas las zonas.

Cuarto.—Establecer como requisitos que deberán reunir los interesados para obtener el distintivo los siguientes:

1. Para residentes:

Con carácter general:

a) Ser persona física propietaria de un vehículo, empadronada en algunas de las vías públicas reguladas. Se acreditará con la presentación de certificado de empadronamiento con un máximo de tres meses de antigüedad.

b) Tener al corriente de pago el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Sevilla o acreditar el alta en dicho Impuesto en la ciudad de Sevilla. Se acreditará con la presentación del último recibo o justificante de alta en el referido Impuesto en la ciudad de Sevilla.

c) Como norma general solo se concederá un distintivo por propietario de vehículo. Excepcionalmente se podrá conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia de otros vehículos del mismo titular utilizados por otros conductores, que sean su cónyuge o parientes en primer grado, que en posesión del permiso de conducir, estén empadronados en el mismo domicilio del propietario de los vehículos. La concesión de otro distintivo con arreglo a lo dispuesto en esta letra se acreditará con documento o póliza del seguro en la que conste el solicitante como conductor habitual, aportación del libro de familia, carnet de conducir del solicitante, certificado de empadronamiento con un máximo de tres meses de antigüedad y último recibo del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Sevilla o justificante de alta en el referido impuesto en la ciudad de Sevilla. En ningún supuesto se concederán más de dos distintivos en un mismo domicilio.

d) Los usuarios que satisfagan la tarifa especial y transfieran vehículos sujetos a esta modalidad de pago, comunicarán a la empresa prestataria del servicio el cambio de titularidad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de transferencia, indicando el nombre, apellidos y domicilio del adquirente y devolviendo el distintivo.

Si el Ayuntamiento decidiera dejar de regular la vía pública en la que reside el titular del distintivo, éste deberá ser devuelto en el plazo de un mes desde ese momento, dejando de tener validez dicho distintivo en el plazo de un mes en cualquier caso.

e) El resguardo de cada distintivo o tarjeta de residente especificará las calles en las que puede estacionar.

f) Las personas a quienes se otorgue el distintivo de residente, serán responsables de la misma y cuando cambien de domicilio o de vehículo, dicho cambio deberá ser comunicado a la empresa encargada de la tramitación del distintivo otorgándole la correspondiente al nuevo vehículo o domicilio, si cumpliera los requisitos antes establecidos.

Con carácter especial:

Podrán también adquirir el distintivo especial, presentando el documento a que se refiere la letra a) de este número, aquellas personas físicas que aun no siendo los propietarios del vehículo para el que se solicite el distintivo estén empadronados en alguna de las vías públicas reguladas y consten como conductores habituales, figurando así en la correspondiente póliza del seguro, de un vehículo de empresa, debiéndose acreditar la relación con dicha empresa mediante la declaración del IRPF donde figure su uso particular como retribución en especie. No procederá la expedición de este distintivo especial como usuario cuando el solicitante sea ya titular de otro distintivo obtenido como propietario ni la expedición como propietario cuando el solicitante sea ya titular de un distintivo especial como usuario.

2. Para personas con movilidad reducida:

a) Ser persona física empadronada en Sevilla. Se acreditará con la presentación de certificado de empadronamiento con un máximo de tres meses de antigüedad.

b) Tener al corriente de pago el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Sevilla o acreditar el alta en dicho Impuesto en la ciudad de Sevilla. Se acreditará con la presentación del último recibo o justificante de alta en el referido Impuesto en la ciudad de Sevilla. En otro caso, justificante de exención expedido por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla con un máximo de tres meses de antigüedad.

c) Ser titular de la tarjeta de aparcamiento otorgada por la Consejería competente de la Junta de Andalucía conforme a la Orden de 10 de marzo de 2010, publicada en el BOJA 61 del día 29 de marzo de 2010, o la equivalente aprobada por el resto de Comunidades Autónomas.

3. Para vehículos eléctricos:

a) Ser persona física empadronada en Sevilla titular de un vehículo eléctrico o usuaria del mismo en régimen de leasing o renting. Se acreditará con la presentación de certificado de empadronamiento con un máximo de tres meses de antigüedad y para el caso de uso del vehículo en régimen de leasing o renting se aportará además copia del contrato en el que el solicitante aparezca como titular del mismo.

b) Tener al corriente de pago el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Sevilla o acreditar el alta en dicho Impuesto en la ciudad de Sevilla. Se acreditará con la presentación del último recibo o justificante de alta en el referido Impuesto en la ciudad de Sevilla. Se excluye de este requisito a los vehículos en régimen de leasing o renting.

c) Ficha técnica del vehículo o certificado emitido por el fabricante del vehículo que acredite que se trata de un vehículo de tecnología de tracción cuya fuente de suministro de energía sea la red general eléctrica.

Quinto.—Se establece como lugar de recepción de documentación para la tramitación de los distintivos el siguiente:

AUSSA.

Calle Federico Sánchez Bedoya número 2.

41001-Sevilla.

Igualmente se contará con oficinas auxiliares en las zonas de Arenal, Viapol y Bami cuyas direcciones estarán publicitadas en la página web de la empresa prestataria del servicio: www.aussa.com.

Ante posibles cambios de domicilio de la empresa prestataria del servicio, estos se comunicarán oportunamente mediante anuncio en la página web.

Sexto.—Aprobar como modelos oficiales de distintivos especiales de estacionamiento para residentes, personas con movilidad reducida, vehículos eléctricos así como el «marcador de hora límite» aplicable a estos últimos, los que se figuran en el Anexo II.

Séptimo.—Dejar sin efecto las resoluciones números 11410 de 28 de noviembre de 2005, 11411 de 28 de noviembre de 2005, 4714 de fecha 1 de julio de 2013, 471 de 30 de abril de 2014 y 691 de 30 de junio de 2014.

Las áreas y vías públicas de estacionamiento regulado en superficie que recogían las resoluciones 471 de 30 de abril de 2014, y 691 de 30 de junio de 2014, no deberán esperar el plazo de antelación del mes que exige el artículo 130 de la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla, al tratarse de zonas que ya fueron señalizadas. Si será de aplicación el indicado plazo para los nuevos lugares y vías públicas, con independencia de que en dicho periodo se puedan expedir los distintivos correspondientes a la zona.

Octavo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANEXO I

Sector

Color

Zona Macarena

1	Avda. Concejal Alberto Jiménez Becerril (Resolana - José Díaz)	Azul
1	Avicena (Procuradora A. García Ortiz - Maimonides)	Azul
1	Procuradora Ascensión García Ortiz (Avda. Concejal Alberto Jiménez Becerril - Perafán de Rivera)	Azul

Zona Centro

2	Albuera (Julio Cesar - Marques de Paradas)	Azul
2	Albuera (Marqués de Paradas - Arjona)	Azul
2	Arjona (Plaza de la Legión - Reyes Católicos)	Azul
2	Benidorm (Radio Sevilla- Arjona)	Verde
2	Canalejas (Bailén - Marques de Paradas)	Azul
2	Cepeda (Alfonso XII - Bailen)	Azul
2	Cristo del Calvario (San Pablo - Canalejas)	Azul
2	Julio César (Reyes Católicos - Marqués de Paradas)	Azul
2	Luis de Vargas (Marqués de Paradas - Arjona)	Azul
2	Marqués de Paradas (Reyes Católicos - Pedro del Toro)	MAR
2	Marqués de Paradas (Pedro del Toro - San Laureano)	Azul
2	Marqués del Duero (Marqués de Paradas - Arjona)	Azul
2	Miguel de Carvajal (Bailen - Plaza del Museo)	Azul
2	Monsalves (Plaza del Museo - Silencio)	Azul
2	Plaza de la Legión (Marqués de Paradas - Torneo)	Azul
2	Plaza del Museo	Azul
2	Radio Sevilla	Verde
2	Rafael González Abreu (Virgen de Presentación - San Pedro Mártir)	Azul
2	Reyes Católicos (Paseo Colón - Puerta Triana)	MAR
2	San Laureano (Plaza Puerta Real - Torneo)	Azul
2	San Pablo (Gravina - Bailén)	MAR
2	Sánchez Barcaiztegui (Marqués de Parada - Arjona)	Azul
2	Segura (Trastámara - Arjona)	Azul
2	Silencio (Monsalves - Alfonso XII)	Azul
2	Trastámara (Plaza de la Legión - Reyes Católicos)	Azul
2	Virgen de la Presentación (Cristo del Calvario - Rafael G. Abreu)	Azul
3	Adriano (Paseo Colón - López de Arenas)	Azul
3	Adriano (López de Arenas - Antonia Díaz)	MAR
3	Almansa (Santas Patronas - Paseo Colón)	Azul
3	Antonia Díaz (Arfe - Paseo Colon)	Azul
3	Donoso Cortés	Sin plaza
3	Arenal (Pastor y Landero - Adriano)	Azul
3	Arfe (Dos de Mayo - Adriano)	Azul
3	Carlos Cañal (Méndez Núñez - Zaragoza)	Azul
3	Castelar (Molviedro - García Vinuesa)	Azul
3	Dos de Mayo (Paseo Colón - Arfe)	Azul
3	García de Vinuesa (Avda. de la Constitución - Arfe)	Azul
3	Genil (Almansa - Arenal)	Azul
3	López de Arenas (Santas Patronas - Adriano)	Azul
3	Madrid (Zaragoza - Carlos Cañal)	Azul
3	Méndez Núñez (Plaza de La Magdalena - Plaza Nueva)	Azul
3	Ministro Indalecio Prieto (Tomas de Ibarra - Santander)	MAR
3	Núñez de Balboa (Temprado - Paseo Colon)	Azul
3	Pastor y Landero (Reyes Católicos - Adriano)	Azul
3	Postigo del Carbón (Temprado - Paseo Colon)	MAR
3	Real de la Carretería (Paseo Colón - Arfe)	Azul
3	Santander (Ministro Indalecio Prieto - Temprado)	Azul
3	Santas Patronas (San Pablo - López de Arenas)	Azul
3	Temprado (Dos de Mayo - Santander)	Azul

<i>Sector</i>		<i>Color</i>
3	Valdés Leal (Adriano -López de Arenas)	Azul
3	Velarde (Antonia Díaz - Dos de Mayo)	Azul
3	Zaragoza (San Pablo - Joaquín Guichot)	Azul
2	Aguiar (Marques de Paradas - Gravina)	Sin plaza
2	Albareda (Tetuán - Méndez Núñez)	Sin plaza
2	Alfonso XII (Puerta Real - Campana)	Sin plaza
2	Almirante Ulloa (Alfonso XII - Monsalves)	Sin plaza
2	Bailén (Alfonso XII - San Pablo)	Sin plaza
2	Bobby Deglane (Rafael González Abreu - San Pablo)	Sin plaza
2	Fernán Caballero (Monsalves - San Eloy)	Sin plaza
2	Fray Diego de Deza (Marques de Paradas - Pedro del Toro)	Sin plaza
2	Gravina (Alfonso XII - San Pablo)	Sin plaza
2	Herrera El Viejo (Monsalves - San Roque)	Sin plaza
2	Itálica (O'Donnell - José de Velilla)	Sin plaza
2	José Velilla (Velázquez - Plaza de La Magdalena)	Sin plaza
2	Murillo (Plaza de La Magdalena - San Pablo)	Sin plaza
2	O'Donnell (Plaza de La Magdalena-Campana)	Sin plaza
2	Olavide (San Eloy - O'Donnell)	Sin plaza
2	Pedro del Toro (Bailén - Marques de Paradas)	Sin plaza
2	Plaza de La Magdalena	Sin plaza
2	Plaza Puerta Real (Alfonso XII - San Laureano)	Sin plaza
2	Puerta Triana (Reyes Católicos - San Pablo)	Sin plaza
2	Rafael Calvo (Plaza del Museo - San Roque)	Sin plaza
2	Rioja (Velázquez - Plaza de La Magdalena)	Sin plaza
2	San Eloy (Campana - Bailén)	Sin plaza
2	San Pablo (Bailén - Velázquez)	Sin plaza
2	San Pedro Mártir (Bailén - Gran Vía)	Sin plaza
2	San Roque (Bailén - San Eloy)	Sin plaza
2	Santa Justa (Murillo - San Pablo)	Sin plaza
2	Sauceda (Monsalves - San Eloy)	Sin plaza
2	Torneo (Acera Interior) (San Laureano - Arjona)	Sin plaza
2	Torneo (Acera Contraria al Río) (San Laureano - Arjona)	Sin plaza
2	Torremolinos (Arjona - Radio Sevilla)	Sin plaza
2	Velázquez (O'Donnell- Rioja)	Sin plaza
2	Puerta de Arenal	Sin plaza
3	Adolfo Cuellar (Cristóbal Morales - Plaza Molviedro)	Sin plaza
3	Adolfo Rodríguez Jurado (Avda. Constitución - Santander)	Sin plaza
3	Almirantazgo (Avda. Constitución - Arfe)	Sin plaza
3	Almirante Lobo (Puerta Jerez - Paseo Colon)	Sin plaza
3	Antón de La Cerda (Galera - Pastor y Landero)	Sin plaza
3	Aurora (Real de La Carretería - General Castaños)	Sin plaza
3	Avda. de La Constitución (Plaza Nueva - Puerta Jerez)	Sin plaza
3	Badajoz (Plaza Nueva - Zaragoza)	Sin plaza
3	Barcelona (Plaza Nueva - Joaquín Guichot)	Sin plaza
3	Bilbao (Plaza Nueva - Zúñiga)	Sin plaza
3	Ciriaco Esteban (San Pablo - Moratín)	Sin plaza
3	Cristóbal de Castillejo (Federico Sánchez Bedoya - García de Vinuesa)	Sin plaza
3	Cristóbal Morales (Zaragoza - Santas Patronas)	Sin plaza
3	Don Pelayo (Dos de Mayo - General Castaños)	Sin plaza
3	Doña Guiomar (Zaragoza - Plaza de Molviedro)	Sin plaza
3	Duende	Sin plaza
3	El Jobo (Inés - Matienzo)	Sin plaza
3	Federico Sánchez Bedoya (García de Vinuesa - Avenida de la Constitución)	Sin plaza
3	Fernández Espino (Moratín - Otumba)	Sin plaza
3	Fernández y González (Avda. Constitución - García De Vinuesa)	Sin plaza
3	Francisco López Bordas (Arfe - San Diego)	Sin plaza
3	Fray Bartolomé de Las Casas (Zaragoza - Adolfo Cuellar)	Sin plaza
3	Galera (Almansa - López de Arenas)	Sin plaza
3	Gamazo (Zaragoza - Castelar)	Sin plaza
3	General Castaño (San Diego - Velarde)	Sin plaza
3	Gracia Fernández Palacios (Adriano - Antonia Díaz)	Sin plaza
3	Habana	Sin plaza
3	Harinas (Jimios - García de Vinuesa)	Sin plaza
3	Inés (Habana - Jobo)	Sin plaza
3	Iris (Antonia Díaz - Plaza de Toros)	Sin plaza
3	Jaén (Albareda - Plaza Nueva)	Sin plaza
3	Jimios (Zaragoza - García de Vinuesa)	Sin plaza
3	Joaquín Guichot (Fernández y González - Zaragoza)	Sin plaza
3	Joaquín Hazaña (Santander - Maese Rodrigo)	Sin plaza
3	Maese Rodríguez (Avda Constitución - Habana)	Sin plaza
3	Malhara (Real de La Carretería - San Diego)	Sin plaza
3	Mariano de Cavia (Harinas - Gamazo)	Sin plaza

Sector		Color
3	Mateo Alemán (San Pablo - Carlos Cañal)	Sin plaza
3	Matienzo	Sin plaza
3	Mesón de los Caballeros (Moratín - Carlos Cañal)	Sin plaza
3	Moratín (Méndez Núñez - Santas Patronas)	Sin plaza
3	Muñoz Olive (Velázquez - Santas Patronas)	Sin plaza
3	Narciso Campillo (Santas Patronas - Galera)	Sin plaza
3	Otumba (Mateo Alemán - Méndez Núñez)	Sin plaza
3	Padre Marchena (Doña Guiomar - Gamazo)	Sin plaza
3	Paseo De Colon (Acera Contraria al Río) (Reyes Católicos - Paseo de Cristina)	Sin plaza
3	Paseo de Cristina (Puerta Jerez - Paseo Colon)	Sin plaza
3	Pavía (Real de La Carretería - Dos de Mayo)	Sin plaza
3	Pedro Campaña (Plaza de la Magdalena - Santa Justa)	Sin plaza
3	Plaza de Molviedro	Sin plaza
3	Plaza del Cabildo	Sin plaza
3	Plaza Nueva	Sin plaza
3	Puerta de Jerez	Sin plaza
3	Quirós (Plaza Molviedro - Doña Guiomar)	Sin plaza
3	Rodo (Real de La Carretería - Dos De Mayo)	Sin plaza
3	Rosario (Tetuán - Méndez Núñez)	Sin plaza
3	San Diego (Real de La Carretería - Dos de Mayo)	Sin plaza
3	San Nicolás (Inés - Matienzo)	Sin plaza
3	Techada (Antonia Díaz - Pavía)	Sin plaza
3	Tetuán (Rioja - Plaza Nueva)	Sin plaza
3	Tirso de Molina	Sin plaza
3	Tomas de Ibarra (Almirantazgo - Plaza Ministro Indalecio Prieto)	Sin plaza
3	Toneleros (Real de La Carretería - Antonia Díaz)	Sin plaza
<i>Zona Luis Montoto</i>		
5	Benito Mas y Prat (Luis Montoto - Luis Arenas Ladislao)	Azul
5	Eduardo Rivas (San Ignacio - Luis Montoto)	Azul
5	Fernando Tirado (San Ignacio - Luis Montoto)	Azul
5	Fray Pedro de Zúñiga (Luis de Morales - Santo Domingo de la Calzada)	Azul
5	Luis Belmonte (Luis de Morales - Santo Domingo de la Calzada)	Azul
5	Luis de Morales (Luis Montoto - Eduardo Dato)	Azul
5	Luis Montoto (Luis de Molares - Avenida de la Cruz del Campo)	Azul
5	Martínez de Medina (Santo Domingo de la Calzada - Luis de Morales)	Azul
5	San Ignacio (Avda. de la Buhaira - Maese Farfán)	Azul
5	Eduardo Dato (Diego Angulo Iñiguez - Jiménez Aranda)	Azul
6	Amador de los Ríos (Luis Montoto - José Laguillo)	Azul
6	Avda. de la Buhaira (Eduardo Dato - Luis Montoto)	Azul
6	Blanco White (Avda. de la Buhaira - Jiménez Aranda)	Azul
6	Calle Fuenteovejuna (Eduardo Dato - Juan de la Sierra)	Azul
6	Chaves de Nogales (Fuenteovejuna - Avda. de la Buhaira)	Azul
6	Fuenteovejuna (Eduardo Dato - Juan de la Sierra)	Azul
6	José de la Cámara	Azul
6	Juan de la Sierra (José de la Cámara - Avda. de la Buhaira)	Azul
6	Juan de Zoyas (Diego Angulo - Avda. de la Buhaira)	Azul
6	Luis Montoto (José María Moreno Galván - Diego Angulo Iñiguez)	MAR
6	Maese Farfán (San Ignacio - Luis Montoto)	Azul
6	Pirineos (Avda. de la Buhaira - Diego Angulo Iñiguez)	Azul
6	San Alonso Orozco	Azul
6	Trovador	Sin plaza
6	Padre Luque	Sin plaza
6	Jiménez de Aranda	Azul
6	Úbeda	Azul
<i>Zona Viapol</i>		
7	Avenida de Cádiz (Felipe Hauser - Plaza Alcaldesa Soledad Becerril)	MAR
7	Avenida de Málaga (Felipe Hauser - Juan de Mata Carriazo)	Verde
7	Avenida de Málaga (Plaza Alcaldesa Soledad Becerril - Felipe Hauser)	MAR
7	Bartolomé de Medina (Avda. de Cádiz - Juan de Mata Carriazo)	Azul
7	Conde Cifuentes (Avda. Cádiz - Rastro)	Verde
7	Diego de Riaño (José María Osborne - Avenida de Málaga)	Verde
7	Felipe Hauser (Avda. de Málaga - Avda. de Cádiz)	Azul
7	José Ignacio Benjumea (Avda. de Málaga - Plaza de San Sebastián)	Azul
7	José María Osborne (Plaza San Sebastián - Diego de Riaño)	Azul
7	Juan de Aviñon (Menéndez y Pelayo a Condes Cifuentes)	Azul
7	Manuel Bermudo Barrera (Plaza San Sebastián - Menéndez y Pelayo)	Azul
7	Manuel Vázquez Sagastizábal (José Ignacio Benjumea - Avda. de Málaga)	Azul
7	Plaza Alcaldesa Soledad Becerril	MAR
7	Plaza Estación de Cádiz	Azul
7	Virgen de la Sierra	Verde
7	Ciudad de Ronda 2	Sin plaza

<i>Sector</i>		<i>Color</i>
7	Diego de Riaño 3	Sin plaza
7	Avenida Carlos V 1 y 3	Sin plaza
8	Avda. de la Buhaira (Enramadilla - Eduardo Dato)	MAR
8	Camilo José Cela (San Francisco Javier - Avda. de la Buhaira)	Azul
8	José Recuerda Rubio (Barrau - Avda. de la Buhaira)	MAR
8	Vermondo Resta (Enramadilla - Camilo José Cela)	MAR
9	Avenida de San Francisco Javier (Eduardo Dato -Enramadilla)	Azul
9	Balbino Marrón (Camilo José Cela - Enramadilla)	MAR
9	Barrau (Eduardo Dato - Camilo José Cela)	Verde
9	Barrau (Enramadilla - Camilo José Cela)	Azul
9	Tomás Iglesias Pérez (Camilo José Cela - Barrau)	Verde
7	Plaza San Sebastián	Sin plaza
9	Avda Eduardo Dato (Barrau - San Francisco Javier)	Sin plaza
<i>Zona Pirotecnia</i>		
10	Doctor Ordóñez de la Barrera (Enramadilla - Doctor Pedro de Castro)	Azul
10	Doctor Pedro de Castro (Avda. de la Borbolla - Avda. Ramón Carande)	Azul
10	Doctor Antonio Cortés Lladó	Azul
10	Doctor Gabriel Sánchez de la Cuesta	Azul
10	Plaza Aviador Ruiz de Alda	Azul
10	Doctor José María de Bedoya	Sin plaza
11	Ángel Gelán (Diego Martínez Barrio - Pirotecnia)	Azul
11	Avda. Ramón de Carande (Enramadilla – Dr. Pedro de Castro)	Azul
11	Avda. Ramón de Carande (Dr. Pedro de Castro - Felipe II)	Verde
11	Avión Cuatro Vientos (Enramadilla - Diego Martínez Barrio)	Verde
11	Compositor Manuel del Castillo (Avda. Ramón Carande - Diego Martínez Barrios)	Verde
11	Diego Martínez Barrio (Enramadilla - Felipe II)	Azul
11	Doctor Losada Villasante (Avda. Ramón Carande - Presidente Cárdenas)	Verde
11	Miguel Rodríguez Piñero (Avda. Ramón Carande - Avión Cuatro Viento)	Verde
11	Pirotecnia (Compositor Manuel del Castillo - Avión Cuatro Vientos)	Verde
11	Presidente Cárdenas (Compositor Manuel del Castillo - Miguel Rodríguez Piñero)	Verde
11	Profesor Gonzalo Sánchez Vázquez (Presidente Cárdenas - Avda. Ramón Carande)	Verde
11	Rector Candil (Avda. Ramón Carande - Presidente Cárdenas)	Verde
11	Ramón y Cajal (Barrau – San Francisco Javier)	Sin plaza
<i>Zona Bami</i>		
12	Amalia Domingo Soler	Azul
12	Antonio Maura Montaner (Cardenal Ilundain - Ciudad Sanitaria)	Sin plaza
12	Cardenal Ilundain (Avda. la Palmera - Luis Rosales)	Azul
12	Conde de Gálvez (Tabladilla - Manuel Siurot)	Azul
12	Barreduela Ateca	Sin plaza
12	Barreduela Antonio Bernal	Sin plaza
12	Tabladilla (Cardenal Ilundain - Ciudad Sanitaria)	Azul
13	Bami (Marqués Luca de Tena - Castillo de Cortegana)	Azul
13	Castillo de Alanís de la Sierra (Castillo de Aroche - Bami)	Azul
13	Castillo de Aroche (Marqués Luca de Tena - Castillo de Alanís de la Sierra)	MAR
13	Castillo de Utrera (Bami - Manuel Siurot)	Azul
13	Francisco Murillo	Azul
13	Dulce Chacón (Bami – Manuel Siurot)	Azul
13	Manuel Siurot (Cardenal Ilundain – Dulce Chacón)	Sin plaza
13	Marqués Luca de Tena (Avda. la Palmera – Bami)	MAR
13	Rafael Salgado (Bami – Manuel Siurot)	MAR
14	Castillo Alcalá de Guadaira (Marqués Luca de Tena – Plaza Doctora Álvarez Silván)	Azul
14	Castillo Baños de la Encina (Luis Rosales – Castillo de las Aguzaderas)	Verde
14	Castillo de Alanís de la Sierra (Bami – Castillo Alcalá de Guadaira)	Azul
14	Castillo de Constantina (Cardenal Ilundain – Castillo de Cortegana)	Azul
14	Castillo de Cortegana (Bami – Castillo Baños de la Encina)	Verde
14	Castillo de las Aguzaderas (Castillo Baños de la Encina – Su Eminencia)	Verde
14	Castillo de Marchenilla (Castillo de las Aguzaderas – Castillo de Cortegana)	Verde
14	Castillo de Olvera (Luis Rosales – Castillo de Constantina)	Azul
14	Castillo de Olvera (Castillo Alcalá de Guadaira – Castillo de Constantina)	Verde
14	Castillo de Utrera (Castillo Alcalá de Guadaira – Bami)	Azul
14	Marqués Luca de Tena (Bami -Luis Rosales)	MAR
14	Padre Manuel Trena (Castillo Alcalá de Guadaira - Luis Rosales)	Azul
14	Luis Rosales (Cardenal Ilundain – Castillo de Cortegana)	Verde
14	Rafael Salgado (Castillo Alcalá de Guadaira-Castillo de Constantina)	Azul
14	Plaza Doctora Álvarez Silván	Verde
14	Rafael Salgado (Castillo de Constantina – Bami)	Azul
14	Castillo Cumbres Mayores	Verde
14	Castillo Fregenal de la Sierra	Verde

Sector

Color

Zona Los Remedios

15	Asunción (Plaza de Cuba - Virgen de Luján)	Sin plaza
15	Asunción (Virgen de Luján - Presidente Adolfo Suárez)	Azul
15	Glorieta de las Cigarreras (Pierre de Coubertin - Presidente Adolfo Suárez).	Verde
15	Juan Sebastián Elcano (Plaza de Cuba - Virgen de Luján).	Verde
15	Monte Carmelo (Adolfo Suárez - Virgen de Consolación).	Verde
15	Pierre de Coubertin (Glorieta de las Cigarreras - Juan Sebastián Elcano)	Verde
15	Virgen de la Consolación (Asunción - Juan Sebastián Elcano)	Verde
15	Virgen de Luján (Glorieta de la Cigarrera - Asunción).	Verde
15	Virgen de la Fuensanta (Asunción - Juan Sebastián Elcano)	Sin plaza
15	Virgen de Araceli.	Sin plaza
16	Virgen de Consolación (Montecarmelo – Arcos)	Azul
16	Virgen de la Victoria (Montecarmelo – Arcos).	Azul
16	Virgen de Loreto (Montecarmelo – Arcos).	Azul
16	Virgen de Regla (Montecarmelo – Virgen de Begoña).	Azul
16	Fernando IV (Asunción – Juan Sebastián Elcano)	Verde
16	Virgen de la Cinta (Asunción – Juan Sebastián Elcano).	Verde
16	Montecarmelo (Virgen de Luján – Adolfo Suárez).	Verde
16	Juan Sebastián Elcano (Virgen de Luján – Adolfo Suárez)	Verde
16	Arcos (República Argentina – Virgen de Loreto)	Azul
16	Callejón Enriqueta Delicado	Sin plaza
16	Avenida República Argentina (Plaza de Cuba – República Dominicana)	MAR
16	Juan Ramón Jiménez (Arcos – Virgen de Luján)	Azul
16	Niebla (Arcos – Virgen de Consolación)	Azul
16	Virgen de la Consolación (Montecarmelo - Juan Sebastián Elcano).	Verde
16	Virgen de Luján (Asunción – Santa Fe)	Azul
16	Virgen de la Victoria (Montecarmelo – Juan Sebastián Elcano).	Verde
16	Virgen de Loreto (Montecarmelo – Juan Sebastián Elcano).	Verde
16	Virgen de Regla (Montecarmelo – Juan Sebastián Elcano)	Verde
16	Virgen del Valle (Virgen de Consolación – Virgen de Luján).	Azul
16	Virgen de Begoña (Niebla – Virgen de la Victoria)	Azul
16	Virgen de Setefilla (Virgen de Regla – República Argentina)	Azul

ANEXO II

MODELOS OFICIALES DE DISTINTIVOS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES, PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y MARCADOR DE HORA LIMITE DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Distintivo abono anual



Distintivo abono semanal o diario



Distintivo PMR*Distintivo vehículo eléctrico acompañado de marcador de hora límite*

Lo que se hace público para su general conocimiento, significándose que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También se podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Sevilla a 8 de abril de 2015.—El Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Diego Gómez García.